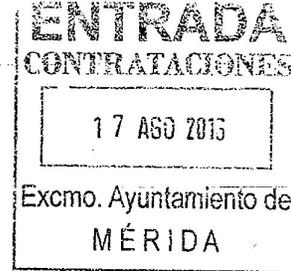




Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones



NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **4 de Agosto de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES SOBRE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se propone declarar desierto el procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del contrato administrativo para la prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de Mérida, al no haberse presentado proposiciones para la licitación.

Visto el expediente tramitado y teniendo en cuenta que:

1.- Con fecha 23 de mayo de 2016, por la Concejala Delegada de Gabinete Jurídico y Administración, se detectó la necesidad de realizar la contratación del citado servicio debido a que el contrato suscrito con la empresa UNIPOST, S.A. finalizó el 22 de agosto de 2015 y el Ayuntamiento de Mérida no cuenta con personal ni medios suficientes para cubrir la necesidad de recogida, clasificación, transporte, distribución y entrega en el domicilio de los destinatarios de los envíos postales generados por el Ayuntamiento.

2.- Dadas las características del citado servicio, por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa, se consideró que el procedimiento más adecuado era el procedimiento abierto.

3.- Con fecha 23 de mayo de 2016 por Resolución de esta Delegada se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, redactándose e incorporándose al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

4.- Con fecha 6 de junio de 2016, se emitió informe del Gabinete Jurídico Municipal sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

5.- Con fecha 31 de mayo de 2016, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió informe de fiscalización del expediente.



6.- Con fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

7.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, anuncio de licitación.

8.- Con fecha 25 de julio de 2016, se certifica que durante el periodo comprendido entre los días 30 de junio al 14 de julio de 2016, no aparecen registradas proposiciones para la licitación.

Visto informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en consecuencia procede declarar desierto el procedimiento abierto tramitado por este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierto el procedimiento abierto tramitado por este Ayuntamiento, para la adjudicación del contrato administrativo para la prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de Mérida.

Segundo.- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Administración, así como a la Sección de Gestión Administrativa, a la que se le encomiendan los trámites oportunos para llevar a efecto lo acordado.

Mérida a 11 de Agosto de 2016.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Laura Guerrero Moriano.